

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83-bis/1994, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Alfonso Portillo Sánchez y esposa (144 del Reglamento Hipotecario), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra destinada a pasto y monte maderable, en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar (Granada), de extensión 17 hectáreas, 7 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, cortijo de «La Teja»; sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; levante, la adjudicada a don Rafael Portillo Sánchez, y poniente, dicha Confederación. Situado cerca del pantano San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrito al folio 222, tomo 935, libro 218, finca número 15.329. Es propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 5.977.965 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar, de extensión 64 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca adjudicada a los hermanos Portillos Sánchez; sur, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y levante, la adjudicada a don José Portillo Sánchez. Situado cerca del pantano de San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrito al folio 223, tomo 935, libro 218, finca número 15.330. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 225.050 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de trozo de tierra de secano en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar, dentro de la cual existe una majada para albergue de ganado y una fuente, todo sobre una superficie de 20 áreas, 27 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Portillo Sánchez; sur, don Alfonso y don José Portillo Sánchez, y poniente, don Rafael Portillo Sánchez. Situada cerca del pantano de San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrita al folio 224, tomo 935, libro 218, finca número 15.331. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 450.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de casa número 2 en la calle Carro, de Huéscar, con una superficie de 135,40 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera, cámaras y sótano. Linda: Derecha, herederos de don Manuel Portillo; izquierda, los mismos, actualmente doña Josefa Ujaque, y espalda, don Jesús Narciso Peñalver. Situación en casco antiguo, antigüedad más de cincuenta años, estado de conservación deficiente, vivienda deshabitada. Inscrita al folio 147, tomo 581, libro 126, finca 6.622. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 1.128.333 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de casa número 14, en la calle San Francisco, de Huéscar. Consta de planta baja, primera, cámara y sótano. Linda: Izquierda, calle Darro, con la que hace esquina; derecha, don Pascual Guerrero; espalda, don Pascual Guerrero y doña Lorena Guijarro. Situación casco antiguo, antigüedad más de cincuenta años, estado de conservación deficiente, vivienda deshabitada. Inscrita al folio 178, tomo 217, libro 51, finca 1.265. Es propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 2.041.666 pesetas.

El presente edicto servirá para notificar las fechas de subasta al demandado don Alfonso Portillo Sánchez y esposa, caso de no poder efectuarse dicha notificación por otros medios legales, e igualmente para hacerlo saber a don José Portillo Sánchez y don Rafael Portillo Sánchez u otros copropietarios de las fincas subastadas, cuyos domicilios se desconocen.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las diez del día 25 de marzo de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en las que han sido valoradas de cantidades antes mencionadas, finca por finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Jugado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—6.768.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 25/1996, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra «Rocas de Jumilla, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Trozo de terreno monte en término municipal de Puebla de Don Fadrique, sitio denominado de Zarza; de cabida 5 hectáreas. Linda: Al norte, «Occidental de Mármoles, Sociedad Anónima»; este, don Jesús Román García; sur, don Teodoro Román García, y oeste, finca de donde se segregó propiedad de la S.S.T. número 516 denominada «Agro-Iso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 950, libro 208 del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, folio 74, finca número 14.981, inscripción primera.

Para el caso de que no se pueda hacer saber el señalamiento para la subasta efectuada a la demandada, servirá el presente edicto para hacerlo saber así a «Rocas de Jumilla, Sociedad Limitada».

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las once del día 1 de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 18.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 19 de enero de 1998.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—6.771.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 21/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra doña Nuria Ruedas Plaza y don Juan Pablo Suárez Martín, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana: En término de El Viso de San Juan, al sitio el Cañaveral, pradillo del Lobo y fuente Serena, hoy calle Margarita, 105, de haber 10 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.415, libro 75, folio 211, finca número 5.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.034.339 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.